



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005699-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4335179 - 1]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000011-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI [4335179 - 0] de fecha 27 de setiembre del 2022 que dispone emitir el acto administrativo correspondiente, designando al responsable de entregar la Información de Acceso Público, al Abogado Lito Rooswell Becerra Angulo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, del Gobierno Regional Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Pública del Perú;

Que, en virtud al Decreto Supremo N°072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, norma que en su Artículo 3°, literales b) y c), respetivamente, dispone como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad: "*b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público*"; y, "*c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia*";

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°00456-2022-GR.LAMB/GR [4312232-4]**, ARTICULO PRIMERO; se dispone DESIGNAR al Abogado LITO ROOSWELL BECERRA ANGULO, a partir del 14 de setiembre del 2022, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo - UGEL Chiclayo del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante **Memorando N°011-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI**, se dispone emitir el acto administrativo correspondiente, designándose al **Abogado LITO ROOSWELL BECERRA ANGULO** como responsable de la entrega de Información de Acceso Público, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Chiclayo del Gobierno Regional de Lambayeque;

Estando a lo informado por el documento del visto; contándose con las visaciones correspondientes; y,

De conformidad a las facultades conferidas en la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N°27902; Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido lo dispuesto en el Artículo Segundo de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 002830-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3876320 - 7], de fecha 30 de marzo del 2022, en cuanto designa al Abogado **FRANCISCO RICARDO MIRANDA CARAMUTTI** como Funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público.

ARTICULO SEGUNDO .- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 14 de setiembre del 2022, al Abogado **LITO ROOSWELL BECERRA ANGULO** como Funcionario responsable de Entregar la Información de Acceso Público, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CHICLAYO.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada para los fines pertinentes, conforme lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, y publicar en el Portal Electrónico Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo en



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005699-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4335179 - 1]

cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N°29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 18/10/2022 - 12:12:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
17-10-2022 / 17:49:42
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LITO ROOSWELL BECERRA ANGULO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
14-10-2022 / 22:22:04